

## **La democracia de, y en, los pingüinos.**

**(6 - 7 de junio de 2006)<sup>1</sup>[7].**

Cristian González [cristianogs@yahoo.es](mailto:cristianogs@yahoo.es)

*“...Dicen que toda ha cambiado lo dicen con pretensión dudan que la solución sea cambiarlo todo...”. Illapu*

### **A modo de presentación.**

El título de este comentario ha sido escogido ex profeso para suscitar la primera discusión. ¿Se trata de un revuelta?. A un mes de comenzar las movilizaciones, es un hecho indiscutible que suponer que el accionar de los estudiantes secundarios corresponde a una revuelta, es caer en la misma ingenuidad o menosprecio con que actuó el ministro Zilic, el gabinete completo de la Presidenta Bachelet o de toda la clase política (tan activa e interesada hoy en día por darle cabida a las ideas de los estudiantes).

Vamos por parte, una revuelta no dura un mes, no tiene carácter territorial ni subjetivo de la extensión o magnitud de lo que presenciamos. Tampoco existen sistemas de liderazgos –vocerías en este caso- tan claros y definidos en su marco de acción como los que hemos visto. Así mismo, no nos encontraríamos tampoco con una plataforma de lucha tan clara ni asentada; de lo contrario hubiese bastado el desafío mediático de Michelle Bachelet, el jueves 1 de junio, haciendo personalmente su propuesta en blanco y negro (no negociable) para lograr la bajada en grupo o desmembrada de las movilizaciones de los secundarios.

Así, la “revuelta callejera” del cinco de mayo se convierte ahora en la “revolución de los pingüinos”.

Ahora, si no se trata de una revuelta, ¿se trata propiamente de un movimiento?.

De momento podemos decir que estamos en presencia de un grupo organizado, con una base de sustentación suficientemente amplia como para mover a sus miembros con la sola declaración pública de sus voceros. La constitución desde aquí de un movimiento social deberá verse en lo sucesivo.

Pero, ¿que hay detrás del modelo organizativo de los estudiantes?

Esta pregunta puede responderse desde muchos puntos de vista, sin embargo, en este caso nos centraremos en la democracia interna y la concepción de la distribución del poder en la sociedad.

### **Vamos por parte: la democracia interna.**

Tal vez lo que más exaspera y descoloca a las autoridades del Gobierno es que sus interlocutores no se sientan con ellos a tratar las cuestiones comunes desde el viejo formato de negociación. En él, se cuenta con dirigentes sociales que negocian con facultades abiertas, amarrados en su capital político personal, para luego jugarse en convencer, seducir y presentar a sus mandatarios los acuerdos como el mejor resultado que se podía alcanzar en el escenario que se presentaba. En definitiva, los “dirigentes”, solo le limitaban a dar cuenta de su actuar a sus “dirigidos”.

Que pasa entre los pingüinos. Su acción opera y solo se explica si se observa el comportamiento de un volcán (es probable que este símil sea eficiente en dos sentidos: para dar cuenta de la forma de acción de la organización y para graficarnos el silencio previo y la explosividad que hemos visto). La fuerza, el carácter de una erupción, la manera en que fluye la lava por la ladera, incluso la forma que adopta el cono solo se explican por la fuerza acumulada en el interior de la tierra y por la forma en que ha subido el magma hasta la superficie.

En este caso, los jóvenes han enfrentado este proceso en un ejercicio radicalmente diferente al tradicional antes mencionado. Tal como un volcán, las opiniones, las decisiones, los acuerdos surgen desde las bases; los “voceros”, la parte visible de la erupción, solo logran entenderse como figura de representación de las opiniones que suben desde la asamblea.

Eso explica el carácter eminentemente revocable del cargo. En efecto, todos los voceros Herrera, Delfino, Sanhueza y el mediático Valenzuela, han referido ante diferentes medios que solo hablarán en la medida que las bases hayan resuelto algo, ni siquiera lo hacen a título personal, sino solo cuando la Asamblea se ha pronunciado (basta ver por ejemplo el mutismo de este grupo después de oír la propuesta presidencial del 1 de junio). Si alguno de ellos emite juicios sobre temas no resueltos en las instancias respectivas, por tanto más allá de sus atribuciones, puede ser destituido. Esas son sus reglas del juego. Esto se asemeja a ciertas formas de deliberación adoptadas en la primera etapa de la revolución francesa en 1789. En nuestro tiempo, a las que se dan entre los zapatitas.

Esta forma de funcionamiento se replica hacia abajo, dentro de cada Liceo y Colegio la toma de determinaciones tiene igual carácter, cada uno de estos centros tiene Asamblea, voceros, que no necesariamente son los Presidentes del Centro de Alumnos.

El modelo se ha perfeccionado con la Comisión Política, un grupo de Dirigentes deliberantes que actúan en representación de los diversos distritos en los que se ha

dividido el trabajo de los estudiantes y que cumplen también un rol directivo del movimiento.

### **Seguimos por la otra parte: la distribución del poder político en la sociedad.**

El carácter del Comité Asesor. Al momento de definir políticas públicas, la participación ciudadana suele darse a través de los Comité técnicos que desde su sabia posición, oyendo a diferentes grupos sociales o de interés, promueven un informe, siempre técnico, para que los “técnicos” del gobierno de turno definan los proyectos que terminarán por ser discutidos en el Congreso.

El problema, es que esta forma de acción no necesariamente garantiza a las organizaciones sociales que sus intereses sean representados en las iniciativas que llegan al Parlamento, porque -en definitiva- sus opiniones son siempre “filtradas” con carácter “técnico”.

Todo bien, si suponemos que los técnicos son apolíticos, que sus mentes son pulcras e impolutas y que no están contaminadas con ideologismos, si igualmente creemos que la formación de ellos es tan neutral como sus propias mentes, no habría dificultades.

Sin embargo, como todo supuesto, no se acerca a la realidad. Entonces suele ocurrir que los criterios de los “técnicos” avanzan por carriles diferentes a los intereses de los grupos sociales.

La historia de los últimos años sirve para graficar esto, basta ver las diversas rondas consultivas que han precedido ciertas iniciativas de ley. Éstas, en la mayoría de los casos, tienen más bien el papel de una liturgia para un no creyente, tratándose de la mera repetición de actos carentes de sentido. Ahí están, a guisa de ejemplo, las “consultas” para fijar el ingreso mínimo bajo la administración Frei, o las sucesivas y esperanzadas idas a Valparaíso a presentar mociones a las proyectos de reforma laboral. ¿Será tal vez el destino de las innumerables reuniones con sectores sociales sostenidas por la Comisión Marcel para la reforma provisional?

Es por todo lo anterior que la insistencia de los pingüinos en cuanto a las facultades de la mentada Comisión Asesora y la representación que exigen en la misma para los actores sociales es tan justificada. Lo que los estudiantes piden es que esta instancia sea resolutive, que no se limite a reconocer las posiciones existentes, sino que se pronuncie sobre ellas.

El rol de la institucionalidad política. En este punto alguien diría que esa resolución es facultad exclusiva y excluyente del Congreso, que es ahí donde se generan los debates y se producen los acuerdos con carácter vinculante para toda la sociedad.

He ahí el meollo del asunto, a la Asamblea de estudiantes, y a muchos otros, el Congreso no les da las suficientes garantías para la representación de los intereses

ciudadanos, no olvidemos que las claves y formas de trabajo de cada cofradía son conocidas solo para sus miembros, ocultas y prohibidas para los no iniciados.

Lo que los secundarios plantean es un desafío a la institucionalidad política instalada en nuestra democracia representativa. Necesitan chequear que pasa con sus propuestas, básicamente no le creen a las formas de representación de nuestro sistema legal.

Entre nosotros, no existe la iniciativa ciudadana o popular de ley, como se presenta en otras democracias (v.gr. ley 24.747, que reglamenta el artículo 39 de la Constitución Argentina; ley orgánica 3/1984 de España; un sistema más avanzado se presenta en Suiza donde el pueblo tiene dos posibilidades de intervenir directamente en la legislación política: a) impedir por medio del referéndum que una ley aprobada por el Parlamento consiga pleno valor legal y b) puede promover un proyecto de ley o una modificación de la Constitución Federal con la iniciativa popular<sup>2</sup>[8]). Siendo así, los movimientos ciudadanos tienen el pleno derecho a no confiar de las formas de representación de una democracia tan indirecta como la nuestra, donde los mecanismos de control escasean y la revocabilidad de los mandatos son impensables.

Lo que proponen los estudiantes secundarios es, entonces, quebrar este inseguro modelo de representación, en definitiva, en términos más “técnicos”, volver a radicar la soberanía en el pueblo (no en el de la señora Juanita, ni en las cartas de Rodriguito, sino en el pueblo organizado).

Solo si entendemos este ejercicio podremos aceptar y no tachar de antojo el quórum y el rechazo inicial a la Comisión Asesora del Gobierno, solo entonces no pecaremos como el Ministro Zilic de minusvalorar el contenido de la propuesta de los estudiantes-ciudadanos.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativos culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006